



Expulsión del campus hasta 5 años por hacer escraches universitarios

Serán, junto al plagio, faltas muy graves, según el proyecto de Ley de Disciplina Universitaria

OLGA R. SANMARTÍN MADRID

Las universidades sancionarán protestas estudiantiles como las que se registraron en campus catalanes contra la sentencia del 1-O o los escraches sufridos por las políticas Cayetana Álvarez de Toledo y Rosa Díez. La «oposición violenta» a la celebración de actos académicos será considerada una falta muy grave que acarreará hasta cinco años de expulsión. La «obstaculización» de actos académicos, si no hay violencia y si la conducta no se puede «justificar por el ejercicio de algún derecho fundamental», será una falta grave castigada con la prohibición de examinarse.

Son algunas de las nuevas infracciones recogidas en el borrador del proyecto de Ley de Convivencia y Disciplina Académica en la Enseñanza Universitaria, al que ha tenido acceso EL MUNDO, en donde también se tipifican como faltas muy graves —de dos a cinco años de expulsión— el plagio y la falsificación de actas universitarias.

El ministro Manuel Castells se encuentra dando los últimos retoques a una nueva ley que sustituirá al vigente Reglamento de Disciplina Académica, que data de 1954. El borrador arremete contra los «fines estricto-

o obra, así como la falta de respeto muy grave a cualquier miembro de la comunidad universitaria». También las novatadas «que supongan grave menoscabo del honor, la dignidad o la personalidad del agredido».

En esta categoría, y con la misma sanción, se incluye «el plagio, en todo o en parte, de obras intelectuales de cualquier tipo», una definición abierta que comprende las tesis doctorales y los TFM, así como la falsificación de actas (un guiño al caso Cifuentes), robar un examen, cambiar las notas o suplantar la personalidad.

Castells, que estuvo en mayo del

68, se detiene a regular también las protestas estudiantiles. Impedir un acto académico tendrá repercusiones. Si no hay violencia y no se trata de una huelga, los alumnos no podrán examinarse en alguna o todas las convocatorias del curso y de todas o parte de las asignaturas en que se encuentran matriculados, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula. Aunque esto puede ser sustituido por «la realización de servicios o actividades en beneficio de la comunidad». Si hay violencia, la expulsión puede ser de hasta cinco años, además de una multa por has-

ta el cuádruple de la matrícula de 60 créditos y la reparación de los daños.

El borrador no detalla qué entienden por actos académicos. ¿Se incluyen, además de las clases, las charlas de personas ajenas al campus? Hasta cuatro fuentes universitarias de reconocida solvencia responden que sí, porque «se celebran en un recinto universitario a instancia de alguien de dentro de la universidad» y «están dirigidos a los alumnos».

El borrador cataloga todo tipo de conductas. Por ejemplo, discriminar a alguien por «sobrepeso» es falta muy grave. Estar borracho en el

campus, robar libros de la biblioteca o incumplir la norma de residuos son faltas graves. Fumar en el recinto o colarse sin pagar en los servicios universitarios serán faltas leves y conllevarán amonestación y multa.

La nueva ley, que no exime de responsabilidades penales o administrativas fuera del campus, afecta tanto a universidades públicas como privadas, así como a estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios. Obliga a los rectores a aprobar un código de conducta inspirado en estos principios y regula el ejercicio de la potestad disciplinaria por parte de los rectores. Asimismo, contempla «mediadores» y «comisiones de corresponsabilidad y convivencia» para canalizar los conflictos.

El borrador, susceptible aún de cambios, ha pasado por consulta pública y se aprobará próximamente. Fuentes universitarias critican que se haya «priorizado» frente a la nueva Ley de Universidades (LOU).

Estar borracho en el recinto o robar libros de la biblioteca serán faltas graves

Castells justifica la reforma de la ley vigente, de 1954, por su «fin represor»

tamente represores» de este texto «preconstitucional», al que califica como «vetusto», «obsoleto», «ineficaz» y «caótico», al tiempo que aboga por una nueva ley con carácter «educativo y recuperador», basada en la «reinserción» y la «mediación».

El espíritu de «reinserción» no exime, sin embargo, del castigo. El más rotundo es la expulsión del sistema universitario durante 10 años por la «realización de actos que atenten contra los valores democráticos o que promuevan la xenofobia, que sean negadores del holocausto o de crímenes contra la humanidad o que hagan apología del terrorismo».

Asimismo, son faltas muy graves, aunque castigadas con entre dos y cinco años de expulsión, el «acoso reiterado» o «la agresión de palabra



El ministro de Universidades, Manuel Castells, y la ministra de Educación, Isabel Celaá, ayer, en La Moncloa. EUROPA PRESS

Clases presenciales pero con mascarilla

El curso que viene seguirán las «medidas extraordinarias» porque «la pandemia no se ha acabado»

O. R. S. MADRID

El ministro de Universidades, Manuel Castells, avanzó ayer que el curso que viene las clases serán presenciales, aunque «con medidas extraordinarias». «La mascarilla la vamos a llevar, las ventanas las vamos a abrir y las distancias se van a mantener. La pandemia no se ha acabado», dijo Castells en La Moncloa, donde contó las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia junto a la ministra de Educación, Isabel Celaá.

En el mismo sentido, Celaá confió en que no siga indefinidamente la asistencia semipresencial en algunos cursos de ESO y Bachillerato. En la educación no universitaria se hablará de las medidas previstas en la reunión de la Conferencia Sectorial que tendrá lugar el próximo miércoles. Mientras que las medidas universitarias se terminarán de perfilar en agosto en la Conferencia General de Política Universitaria.

Ambos ministros presentaron el desglose de las ayudas europeas,

5.000 millones de euros entre ambos departamentos para, en los próximos años, digitalizar las aulas, potenciar el talento universitario, impulsar la FP o ayudar a los alumnos con necesidades. Es una inyección de dinero «sin precedentes», pero en la comunidad educativa hay cierta incertidumbre sobre qué pasará con los proyectos en los que se invierte pasado 2023.

«En 2024 esperamos que la historia no concluya, algunas personas seguirán viviendo y tendrán compe-

tencia y capacidad para continuar con el estímulo», dijo Celaá.

Los sindicatos, sin embargo, critican que no se bajen las ratios. Y los rectores echan en falta «cambios estructurales». Francisco Mora, vicepresidente de la Crue y rector de la Universidad Politécnica de Valencia: «Vemos cosas sueltas sobre digitalización y atracción y retención de talento, pero se pierde la visión de conjunto de un gran plan transformador. Han perdido la oportunidad de presentar un proyecto global».